



Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

## **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO**

### **NOTIFICA**

Al señor ALIRIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, en su condición de accionado, el auto del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se admitió la Acción de Tutela instaurada por RAFAEL LUIS GABRIEL VERGARA ARIZA contra la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DE VILLAVICENCIO, CORREGIDORA No. 2 DE VILLAVICENCIO, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y ALIRIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, radicada bajo el número 500014105001 2021 00288 00; decisión en la que se le concedió el término de de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, para que rinda informe acerca de los hechos expuestos en el escrito de tutela y ejerza su derecho de defensa y de contradicción, aportando los documentos que acrediten las razones que exponga.

**YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS**  
Secretario